

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, y la Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil delegó al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las concesiones y permisos de operación otorgadas por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento del público, el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S.A. DE CV. "MAS AIR"

APODERADA GENERAL: Dra. Carmen Amelia Torres Vivanco

SOLICITUD: Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de carga y correo en forma combinada, otorgada por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 021/2018 de 30 de agosto de 2018 y modificado con Acuerdo No. 28/2019 de 25 de octubre de 2019, a fin de que en la cláusula "**TERCERA**" del "**ARTÍCULO 1**", conste:

"TERCERA: *Aeronaves a utilizar:* "La aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo **BOEING 767 EN TODAS LAS SERIES CARGUERAS**".

Los demás términos y condiciones de los Acuerdos números 021/2018 de 30 de agosto de 2018 y 28/2019 de 25 de octubre de 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Con base a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Aviación Civil, en la RESOLUCIÓN No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, el extracto será publicado en la página Web de la Dirección General de Aviación Civil, ya que las publicaciones por la prensa han sido suspendidas.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentada por la compañía AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S.A. DE CV. "MAS AIR", no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, 24 de diciembre de 2020

SR. PILOTO ANYELO ACOSTA ARROYO

DIRECTOR GENERAL DE LA DGAC

RHC/MV/GP
24/12/2020

